



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD-2022-967-E-UNC-DEC#FAUD - Aclaración de título de grado del docente

---

VISTO:

La RD-2022-967-E-UNC-DEC#FAUD, obrante el el EX-2022-00524119-UNC--ME#FAUD por la que se dispuso prorrogar las designaciones interinas del Personal Docente de esta Facultad, de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1 y Artículo 2 de dicho acto resolutivo, Área Personal consignó erróneamente el título de grado del docente Andrés O'DONOHOE;

Que corresponde aclarar que el Sr. O'DONOHOE es Diseñador Industrial, en vez de "Arquitecto";

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aclarar en la RD-2022-967-E-UNC-DEC#FAUD en el Artículo 1 y Artículo 2: donde dice "...Designar interinamente al Arquitecto ANDRÉS O'DONOHOE (LEGAJO N° 54053)..." debe decir '...Designar interinamente al Diseñador Industrial ANDRÉS O'DONOHOE (LEGAJO N° 54053)'..."

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA./

